

EXPTE Nº DL 2755/2017/DBA**INFORME SOBRE EL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA ACERCA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DESTINADAS A EXPLOTACIONES GANADERAS AFECTADAS POR LA SEQUÍA, ACOGIDA AL RÉGIMEN DE MÍNIMIS**

Enviado borrador del proyecto normativo "Proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a explotaciones ganaderas afectadas por la sequía, acogida al régimen de mínimos", el día 14/03/2018, por correo certificado y recibido con acuse de recibo a las siguientes:

- UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA, (COAG ANDALUCÍA). (Recibido 20/03/2018).
- UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA (UPA ANDALUCIA). (Recibido 21/03/2018).
- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AGRARIAS JÓVENES AGRICULTORES DE ANDALUCÍA (ASAJA ANDALUCÍA). (Recibido 23/03/2018)
- COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (Recibido 20/03/2018)

Se presentan alegaciones en relación al "Proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a explotaciones ganaderas afectadas por la sequía, acogida al régimen de mínimos" N.º expte.: 42.297/2018, de las Organizaciones y Asociaciones y en en las siguientes fechas:

- 03/04/2018- UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA, (COAG ANDALUCÍA).
- 26/03/20148- UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA (UPA ANDALUCIA).
- 04/04/2018- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AGRARIAS JÓVENES AGRICULTORES DE ANDALUCÍA (ASAJA ANDALUCÍA).

Así también se presentan aportaciones al proyecto de orden de referencia por las siguientes asociaciones:

- 26/03/2018- ASOCIACIÓN APICULTORES ANDALUCÍA.
- 03/04/20148- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO.
- 05/04/2018- ASOCIACIÓN HISPANO BRETÓN DE ANDALUCÍA.

En sus alegaciones solicitan de forman general y resumida las siguientes:

- Tener en cuenta el domicilio fiscal del titular de las explotaciones apícolas, para evitar errores en las solicitudes de explotaciones trashumantes. (COAG)
- Especificar los criterios de identificación de las comarcas agrarias afectadas.(COAG)



- Determinación del procedimiento a seguir en el prorrateo.(COAG)
- Solicitar la inclusión de las explotaciones de porcino ibérico en extensivo.(COAG)
- Excepción respecto a la fecha de elegibilidad en bovinos para jóvenes ganaderos.(COAG)
- Reducción del límite de 200 cabras/ovejas o 470 vacas para llegar a un mínimo de 600 euros y un máximo de 5.000 euros de ayuda por titular. Solicitando se establezca un mínimo de 450 euros y 150 ovejas/cabras o 30 vacas. (COAG). Y la inclusión de un coeficiente de 'degresividad' (UPA); Y bajar a 300 euros el mínimo en caprino (UPA) y en hembras reproductoras para razas en peligro de extinción (FEAGAS).
- Incremento de la ayuda a conceder a 5 euros/ hembra ovino/caprino y 10 euros hembra bovina mayor a 24 meses (UPA). Incrementar en un 30% las ayudas en ganadería ecológica y en cada especie (FEAGAS).
- Incremento importe ayuda para bovino mayor de 24 meses a 45 euros; para ovino – caprino 6 euros; y para colmenas a 3 euros. Pudiendo así optar a las ayudas las explotaciones más pequeña (ASAJA).
- Incluir como beneficiario a 'otra agrupación de persona física, incluyendo herencias yacentes'(ASAJA).
- En el artículo 3, determinar 'que sean unidades productivas a la fecha de solicitud'(ASAJA).
- Incluir, como caso excepcionales, los cambios de titularidad por herencia o jubilación cuando el solicitante no coincida con el titular de la explotación a fecha 1 de enero (ASAJA).
- Plazo máximo para resolver debería ser de 1 mes desde la fecha de presentación solicitud (ASAJA).
- Aumento de los importes para razas en extinción e incrementar en un 50% las ayudas por hembras reproductoras para razas en peligro de extinción (FEAGAS)
- Se entiende que quedarían incluidas las explotaciones de tipo intensivo por lo que solicitan la no inclusión (FEAGAS).
- Solicitan sean informados y tenidos en cuenta a la ASOCIACIÓN APICULTORES ANDALUCÍA y a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO, en temas inherentes a la defensa de sus intereses.
 - Incluir al sector equino de carne extensivo reproductor y con igual importe que el ovino en las ayudas e incluir a los machos reproductores, con un max de 3 cabezas. Apoyan todas las alegaciones realizadas por FEAGAS (ASOCIACIÓN HISPANO BRETÓN DE ANDALUCÍA).

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

P.S. EL SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
Artículo 4.6 del Decreto 215/2015, de 14 de julio (BOJA nº 136 de 15 de julio de 2015)

Fdo.. Rafael Peral Sorroche

